



## Resolución Directoral Nº 000170-2023

Huancabamba, 1 3 ENF 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas WANCAR Dormar públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de educativos GESTION FOL descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

ADMINISTRACION & Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula RAMEL encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor ON EDUCADOCENTE en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU fectia 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en pargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones Que, el para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la (UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley № 28044, Ley General de Educación, Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SURITA GUEVARA, MARIA ESTHER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42633969

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

1/08/1984

CODIGO MODULAR

- 47

1042633969

ESCALA MAGISTERIAL

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

14440

CODIGO DE PLAZA

525491218119

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



## 1.2. DATOS DE LA PLAZA

VIGENCIA

Desde el 1/01/2023 al 28/02/2023



ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.



ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

RESIDENCE OF STREET

DRA LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES

DIRECCION Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGELH

JAGA

AGI

**EPER** 

GDSC